PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

USHUAIA, 11/11/2022

VISTO el expediente IFT-E-583-2022 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa por compulsa abreviada, para la adquisición de mobiliario destinado a la Delegación In.Fue.Tur. de la ciudad de Río Grande.

Que a orden 9 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. Nº 386/2022 por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, según Planilla de Preadjudicación compra directa Nº 124/2022, obrante a orden 41, resulta procedente adjudicar los renglones Nº 1, 2 y 4 a los proveedores detallados en el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DIECISÉIS CON 00/100 ($458.016,00); por ajustarse a lo requerido y según lo informado por la Directora Provincial de Desarrollo y Gestión Zona Centro y Norte a orden 40.

Que, asimismo, corresponde declarar desierto el renglón N° 3 del mencionado llamado a contratación.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1015, artículo 18º, inc. I); Ley Provincial Nº 1399; Decretos Provinciales Nº 05/2022 y Nº 2840/2021; Resolución In.Fue.Tur Nº 13/2022 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 65 y sus modificatorias, Decreto Provincial Nº 4504/2019 y Resolución In.Fue.Tur. Nº 106/2022.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar desierto el renglón Nº 3 del llamado a compra directa Nº 124/2022, por la adquisición de mobiliario destinado a la Delegación In.Fue.Tur. de la ciudad de Río Grande. Ello, de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones Nº 1, 2, y 4 de la compra directa Nº 124/2022, a los proveedores detallados en el Anexo I de la presente, por la adquisición de mobiliario destinado a la Delegación In.Fue.Tur. de la ciudad de Río Grande; por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DIECISÉIS CON 00/100 ($458.016,00). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100, y al inciso 437 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 1092/2022.

QUERCIALI Dante Gabriel

Firmado digitalmente por QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2022.11.11 14:08:16 -03'00'

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 1092/2022

Proveedor	Renglón	Cant.	Descripción	Precio
DEHESAS S.R.L. CUIT: 30-65531073-4	1	6	Sillón modelo gerencial mesh,	$337.944,00
	2	1	Mesa ratona 100 x 60	$95.072,00
SAN ROMAN, LEANDRO CUIT: 20-21589589-1	4	1	Perchero de pie	$25.000,00
			***Total** DEHESAS S.R.L.*	*$433.016,00*
			***Total** SAN ROMAN, LEANDRO*	*$25.000,00*
			MONTO TOTAL	**$458.016,00**

QUERCIALI Dante Gabriel
Firmado digitalmente por QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2022.11.11 14:09:02 -03'00'

Firmado Electrónicamente por
Director ARRIOLA Gabriela A.E.
IFT

11/11/2022 14:30